



Callao, 10 de abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de abril de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2023-CF-FIME.- CALLAO, 10 DE ABRIL DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, los Oficios N° 040-2023-DAIM-FIME de fecha 03.04.2023 y N° 036-2023-DAIE-FIME de fecha 03.04.2023 con los cuales hacen llegar la Propuesta DE CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO POR INVITACION PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2023-A y 2023-B para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2°, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el artículo 282° inciso 282.3 de la norma Estatutaria, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "...a los Docentes contratados";

Que, de conformidad con los artículos 289 y 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, según el Art.° 39 del Capítulo VII: Disposiciones Finales, del Reglamento de Concurso Público para Contrato de docentes y apoyo a la docencia en la Universidad nacional del Callao, dice: "De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la Relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Dirección del Departamento Académico correspondiente"; a través del Decano;

Que, mediante Oficio Circular N° 016-2023-SG/VIRTUAL de fecha 10 de marzo del 2023 la Oficina de Secretaria General remite el Cuadro de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-CF-FIME, del 23.03.2023, se declaran desiertas 05 Plazas de Contrato de Docentes a Plazo Determinado.

Que, mediante los documentos del visto, hacen llegar las Propuestas de la CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO POR INVITACION para los SEMESTRES ACADEMICOS 2023-A y 2023-B para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME los cuales se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria del 10.04.2023 APRUEBA la CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO POR INVITACION PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2023-A y 2023-B** para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME; según



‘Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo’

nombres y apellidos de los docentes, denominación de las plazas y horas que se indican en cuadro adjunto, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR**, las **PROPUESTAS DE CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO POR INVITACION PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2023-A y 2023-B**, para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, según nombres y apellidos del docente, denominación de las plazas y horas que se indican en cuadro adjunto:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE PLAZA	HORAS	OBSERVACION	CODIGO
1	HUACASI SANCHEZ, AGAPITO TIBURCIO	DCU-A1	32	Plaza Desierta Concurso Publico a Plazo Determ.	000639
2	YARIN ACHACHAGUA, YASSER HIPOLITO	DCU-A2	16	Plaza Desierta Concurso Publico a Plazo Determ.	000803
3	TENA JACINTO, ENIO ELIAS	DCU-B1	32	Plaza Desierta Concurso Publico a Plazo Determ.	000686
4	TELLO PEÑA, JIMMY JACK	DCU-B1	32	Plaza Desierta Concurso Publico a Plazo Determ.	000131
5	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN	DCU-B1	32	Plaza Desierta Concurso Publico a Plazo Determ.	000586
6	TAPIA DIAZ, ABEL	DCU-A2	16	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	ASDE 40
7	BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO	DCU-B2	16	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	AUTC40

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE PLAZA	HORAS	OBSERVACION	CODIGO
1	CORDOVA CARPIO, JUAN CARLOS	DCU-B2	16	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	AOTP20
2	ORTIZ MOSCOSO, VICTOR HUGO	DCU-B2	16	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	ASDE40
3	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	DCU-B1	32	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	AUTC40
4	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO	DCU-B1	32	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	ASDE40
5	VILA ARCE, RENZO IVAN	DCU-B2	16	Plaza Según Oficio Circular 016-2023-SG-VIRTUAL	ASTP20

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Rectora, los Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME – UNAC, para conocimiento y fines pertinentes.

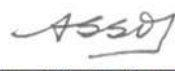
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano


Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico